

ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2024 149790

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE TURISMO, SITUADA EN CALLE GERONA, N.º 18, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESUPUESTO: CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.343,91 €), IVA del 21% excluido.

Códigos CPV: 90911200-8 (Servicio de limpieza de Edificios)

90921000-9 (Servicios de desinfección y exterminio)

90922000-6 (Servicios de control de plagas)

90923000-3 (Servicios de desratización)

Vista la propuesta formulada en la Memoria Justificativa de fecha 27 de febrero de 2024 del Jefe del servicio de Turismo, de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, por un importe máximo de licitación de CATORCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (14.343,91 €), IVA del 21% excluido, al que le corresponde un IVA del 21 % por un importe de TRES MIL DOCE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (3.012,22 €), y un total IVA incluido de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (17.356,13 €), que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	10.124,41 €	1600021502 G/12S/22700/04 01
2025	7.231,72 €	1600021502 G/12S/22700/04 01

Con un plazo de ejecución de 12 MESES desde la firma del contrato, prorrogable por 24 meses adicionales.

Y vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas administrativas de aplicación, concordantes y de general aplicación y en uso de las facultades que me han sido delegadas, en especial por la Orden de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (BOJA núm. 104 de 02 de junio de 2020) de Delegación de Competencias, modificada por la orden de 04 de diciembre de 2020, que asigna a los Delegados Territoriales en su art. 14 las competencias para la tramitación de contratos y de gestión del gasto, y según la el Decreto 98/2019, de 12 de Febrero, modificado por los Decretos 113/2020, de 8 de septiembre, y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		06/03/2024 21:09:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwStbrOqHSmf4J19APLaAHC1U96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO:

PRIMERO: El inicio del expediente de contratación para el Servicio de la LIMPIEZA, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE TURISMO, SITUADA EN CALLE GERONA, N.º 18, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA., Expte. CONTR 2024 149790, para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2024 y el 30 de abril de 2025 que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto simplificado abreviado, con arreglo a lo prevenido en los art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con los criterios de solvencia y adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares Anexo I, con un presupuesto máximo para un periodo de 12 mensualidades de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (17.356,13 €), IVA del 21% Incluido y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de has 24 mensualidades y el de incremento de hasta un 20 % ante posibles modificaciones por razones de interés público de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (51.638,08)€, IVA excluido.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Por delegación (Orden de 20 de mayo de 2020, BOJA número 104),
EL DELEGADO TERRITORIAL EN ALMERÍA

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		06/03/2024 21:09:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwStbrOqHSmf4J19APLaAHC1U96	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	